

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 20 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a SAPONI MENDO.

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

EDICTO de 26 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria Urgente de fecha 20 de julio de 2006, el expediente de Modificación Puntual 1/2006, Reordenación y Ampliación del Sector de Suelo Urbanizable “Cañada Real Segoviana” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido a instancias del este Excmo. Ayuntamiento, que de manera específica se refiere a lo siguiente:

MODIFICACIÓN 1/2006:

— Se amplía la denominación del Capítulo II, Título III, con el objeto de aclarar que las condiciones reguladas afectan al suelo urbano y también al suelo urbanizable.

— Se modifica el art. 83 en lo que se refiere a las condiciones de parcela mínima en suelo industrial.

— Se modifica el art. 85 en lo que se refiere a condiciones de implantación de la edificación en el suelo industrial “Cañada Real Segoviana”.

— Se incluye ficha con las condiciones de desarrollo del sector de suelo urbanizable Cañada Real Segoviana. Para lo cual se añade el “Título V.- Anexo: Condiciones de Desarrollo del suelo urbanizable” y mediante un nuevo artículo, el 132, se regulan las condiciones de desarrollo del sector Cañada Real Segoviana.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garbayuela, a 26 de julio de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, ADELA CARDEÑOSA SERRANO.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 18 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de julio de 2006, ha acordado “Aprobar inicialmente el expediente de aprobación del Estudio de Detalle para el Reajuste de Alineaciones en la Zona Las Nogaledas” promovido por Prodelva (Construcciones y Promociones, S.L.) y redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los Diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 18 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 18 de junio de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Juan Carlos Castro Hernández, funcionario de carrera, ocupando cargo de Técnico de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo B según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 11 de julio de 2006, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al

Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plasencia, a 18 de junio de 2006. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO

ANUNCIO de 27 de julio de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento del acuerdo de fecha 04/04/2006, se efectúa convocatoria de concurso-oposición para cubrir por promoción interna una plaza de auxiliar-administrativo, con sujeción a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES) POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con la retribución básica correspondientes al Grupo D previsto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; las retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar; estando sujetas asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Serán tareas asignadas a la plaza objeto de la presente convocatoria todas aquellas administrativas, mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos, no siendo esta relación exhaustiva, comprendiendo la plaza asimismo las tareas que, en la línea de las descritas y similares a ellas, sean precisas para la buena marcha del servicio bajo la dependencia, dirección y control de la Secretaría de este Ayuntamiento.

3. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario de este Ayuntamiento de la Escala de Administración General Subescala subalterno, con al menos dos años de antigüedad en el puesto.

b) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea de acuerdo con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y los requisitos establecidos en Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre Acceso al Empleo Público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de Nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

c) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación reglamentaria, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número de Documento Nacional de Identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.